

INFORME N° 409 - 2023-SGLYCP/GAF/MDP

A : **ABOG. JUNIOR MANUEL MORELLO FERNANDEZ**
Sub Gerente (e) de Desarrollo Social, Programas Alimenticios, DEMUNA,
OMAPED, CIAM Y Mujer

A : **CPC CINTHYA AZUCENA SANCHEZ APAESTEGUI**
Gerente de Administración y Finanzas

DE : **ABOG. JUAN CARLOS VERASTEGUI VILLAR**
Subgerente de Logística y Control Patrimonial

ASUNTO : **INFORME DECLARATORIA DE DESIERTO**

REFERENCIA : SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 01-2023-OEC-MDP-1
ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA - PCA

FECHA : Pucusana, 31 de Marzo del 2023

Me es grato de dirigirme a Ud. En atención al procedimiento de selección de la referencia, mediante el cual se realizó la convocatoria para la **“ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA - PCA”**.

Que, de acuerdo al Reporte de Resultados del Periodo de Lances, realizado el día 30 de marzo del presente, a través de la plataforma del SEACE, se ha podido apreciar que solo 2 postores se presentaron a realizar los lances, quedando de la siguiente manera:

Entidad convocante	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA		
No Item	1		
Descripción del Item	ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA - PCA		
Moneda	Soles		
Orden de Prelación	RUC	Nombre o Razón Social del postor	última Oferta
1	20606962071	NEGOCIOS E INVERSIONES JLCH EIRL	161000
2	20604476730	GRUPO SALIMA S.A.C.	350000

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

Que, el Órgano Encargado de las Contrataciones, luego de haber obtenido como resultado de los lances, ofertas superiores al valor estimado S/. 121,615.57 (Ciento Veintiún Mil Seiscientos Quince con 57/100 soles); y actuando de conformidad con el numeral 65.1 del artículo 65° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el órgano Encargado de las Contrataciones, procedió a Declarar DESIERTO, el procedimiento de selección, para la **“ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA - PCA”**.



**SUB GERENCIA DE
LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL**

En tal sentido, con la finalidad de continuar con una siguiente convocatoria, de conformidad con lo establecido en el numeral 65.4 del artículo 65° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; se remite lo actuado con la finalidad de que en su calidad de área usuaria, se sirva realizar la reformulación de cantidades de los productos solicitados, a fin de continuar con la siguiente convocatoria.

Es todo cuanto tengo que informarle para su conocimiento:

Atentamente,

JCVV/ejv

